



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 369-2023-MDSC

Santiago de Cao, 24 de noviembre del 2023

#### VISTO

El INFORME N°038-2023-MDSC/OII, de fecha 24 de noviembre del 2023, emitido por la Bach. Candy Ysabel Garro Alvitez, a través del cual solicita moción de salud por conmemorarse los 80° Aniversario Institucional del Hospital II de Chocope - Essalud, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de establecer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante INFORME N°038-2023-MDSC/OII, de fecha 24 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, manifiesta que, el Hospital II de Chocope, es una institución perteneciente al Seguro Social de Salud (EsSalud), que brinda cobertura a los asegurados y sus derechohabientes de la Provincia de Ascope, a través del otorgamiento de prestaciones de salud, que incluye la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación; también está conmemorando su octogésimo aniversario de creación Institucional al abnegado servicio de los asegurados de la Provincia de Ascope; por ello, solicita la moción de salud por conmemorarse el 80° Aniversario Institucional del Hospital II de Chocope - ESSALUD.

Que, es política de la actual gestión, expresar saludo y felicitación a las instituciones de la región La Libertad y del país, por conmemoración de su aniversario institucional, como muestra de afecto, reconocimiento interinstitucional.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, MOCION DE SALUDO** por Conmemorarse el 80° ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL II DE CHOCOPE - ESSALUD".

**ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR** la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Médico Antonio E. Zavaleta Moreno y por su intermedio al equipo de médicos, enfermeras, técnicos, administrativos y de servicios, que laboran arduamente. .

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA  
ALCALDE MUNICIPAL